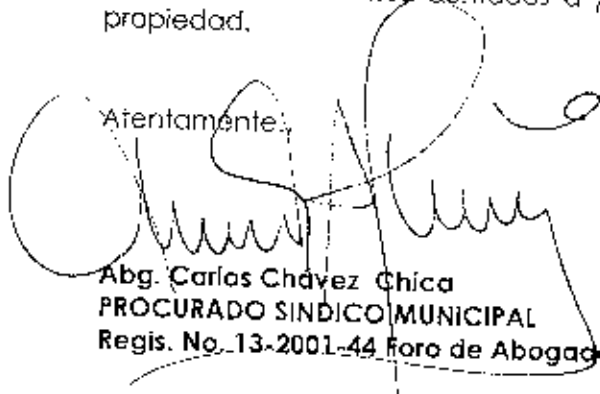




Señor Notario:

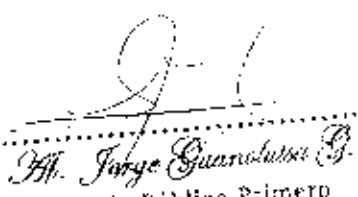
De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a LIMONGI MOREIRA LUZ AMERICA, con cédula de ciudadanía, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.C lote 06**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: 10.4m.- lindera con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS**: 10.41m.-lindera con CALLEJON PÚBLICO, **COSTADO DERECHO**: 20.51m.- lindera con LOTE # 7, **COSTADO IZQUIERDO**: 20.85m.- lindera con LOTE #5.- **ÁREA TOTAL**: 213.39m2, **CLAVE CATASTRAL**: 1102976000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC-M-JEB-2013, del 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Carlos Chavez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 24 DEL 2014 (LUZ LIMONGI MOREIRA, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gdmec@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec


M. Jorge Guanoluisa B.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



No. 0028 -LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **LIMONGI MOREIRA LUZ AMERICA** Cedula de Ciudadanía: **130663748-7** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1102976000, Los Jardines MZ.C lote 06

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Pablo Marcos García
Ing. Pablo Marcos García
TESORERO MUNICIPAL





No. Certificación: 999992135

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19958

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-29-76-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ-C LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 213,39 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1360000980001 MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5334,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5334,75

Son: CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que se firmó el 2014-2015".

Arq. Daniel Esteban Borja

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/02/2014 16:03:49

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Buz: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Acta N° 11

Certificación N° 857-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. C lote 06, cuyo avalúo es de \$ 5,334.75.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de LIMONGI MOREIRA LUZ AMERICA según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

G.A.D MORAL DEL CANTON MANTA

BARRIO LOS JARDINES

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

18/02/2014 11:26:00

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: LUNES, 18 de Mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n° 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaria Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N° 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra. Cicotilde Suarez Delgado cedula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 005-ALC-M-JEB-2013

BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";...

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

SECRETARÍA
Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 338
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manabita.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 1 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA
GAD M de Manta

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio:** Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 556
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentar para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio No. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 6 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA



Como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O remitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, se establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo, Vulnerabilidad Alta. **Recomendándose:** 1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos. 1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana". 1.7.3.- Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA;

Que, posterior al Informe de la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, se presentó una observación de parte de los señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por encontrarse un error de ubicación en la Mz. "C" entre los lotes 8 y 15, por lo que mediante una verificación se establece que el lote 8 pertenece al señor Ciro Antonio Chávez Mero, y el lote 15 del señor Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad alta, estando asentado en una zona de riesgo;

Que, conocido el informe técnico presentado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, con oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de mayo de 2013, y las recomendaciones planteadas en éste, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, emite un nuevo **INFORME TÉCNICO** con carácter definitivo, mediante Oficio No. 925-DPM-JCV, del 17 de octubre del 2013, suscrito por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, en el cual

SECRETARIA
MANTA

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterramiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Límites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m². **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-** **1. Elementos estructuradores del desarrollo urbano.-** **1.1.- Estructura vial.** De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en harrancas y terrenos baldíos; **1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empalmando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

Que, mediante memorando No. 940-DGI-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 179 - 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4852
E-mail: gadmuc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Página 9 de 14
Secretaría General
GADM de Manta



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeno Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Síndico, emite el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaría Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALLIO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	100 01	VITE MARQUEZ DARY EDITH Y RUISE WASHINGTON MEDRERA HIRANO	130400013-5 130406511-3	79,70	1101843000	1,942 \$0	5	97,13

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A	Mano 02	MORERA VILLODANIELA	77116808-6	70,00	110181288	1.750,00	5	87,50
	Mano 03	UTERRE GRACIA SERRANO	120513187-6	70,00	110181289	1.750,00	5	87,50
	Mano 04	UTERRE VILLO ANGELA E. ARIEZ	121116897-5	70,00	110181290	1.750,00	5	87,50
	Mano 05 y Mano 06	VILLALBA MUELTA NORMA LINDAY	130507752-1	141,51	110181291	1.437,75	5	170,30
	Mano 07	LOPEZ VILLO TAMARITSONY ALBERTO Y CONCEPCION ALEXANDRA TERCERO JIMMY	130513920-3 080106218-2	70,00	110181292	1.750,00	5	87,50
	Mano 08	VILLO GRACIA FRANCISCA RAMIREZ	120658013-1	70,00	110181293	1.750,00	5	87,50
	Mano 09	UTERRE VILLO LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181294	1.750,00	5	87,50
	Mano 10	UTERRE VILLO LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181295	1.750,00	5	87,50
	Mano 11	VILLO GRACIA LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181296	1.750,00	5	87,50
	Mano 12	UTERRE VILLO LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181297	1.750,00	5	87,50
	Mano 13	MORERA VILLO ANGELA E. ARIEZ	120513187-6	70,00	110181298	1.750,00	5	87,50
	Mano 14	VILLO GRACIA LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181299	1.750,00	5	87,50
	Mano 15	VILLO GRACIA LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181300	1.750,00	5	87,50
	Mano 16	VILLO GRACIA LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181301	1.750,00	5	87,50
	Mano 17	VILLO GRACIA LINDA YANA MARGA	130506822-6	70,00	110181302	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL				141,51	110181303	1.437,75	5	170,30

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	AREA DEL LOTE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AVAILUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUFLO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUO A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
B	Mano 08	UTERRE GRACIA SERRANO	120513187-6	70,00	110181288	1.750,00	5	87,50
	Mano 09	UTERRE GRACIA SERRANO	120513187-6	70,00	110181289	1.750,00	5	87,50
	Mano 10	UTERRE GRACIA SERRANO	120513187-6	70,00	110181290	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL				210,00	110181303	1.437,75	5	170,30

Dirección: Calle 9 y Avd
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
fax: 2611 711
asilla: 13405-4532
-mail: gadm@mantagob.ec
/ebsite: www.mantagob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 L.O.C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MERIA ZAMBRANO JIMENES NATALIA	09065532-A	509,41	1102971000	2.735,25	5	186,76
	lot 02	MERIA MENDIOLA RUTHEN DARIO	130550240-2	122,51	1102952000	2.812,75	5	150,54
	lot 03	MENDIOLA CECILIA SUFRIANA DEL CARMEN	130500530-1	142,89	1102973000	2.596,50	5	175,83
	lot 04	MENDIOLA CECILIA MARIA ROSA OLGA	130310050-6	246,28	1102974000	6.157,00	5	302,85
	lot 05	MERIA DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	13020168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lot 06	LEONSI MORERA LOZ AMERICA	13063748-7	213,30	1102976000	5.314,75	5	266,74
	lot 07	CRUJEZ DELGADO MARIA TERESA	13053650-5	212,86	1102977000	5.221,50	5	266,08
	lot 08	CHAVEZ MERA CERO ANTONIO	131292405-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	131,26
	lot 09	CHAVEZ ATUVAR DORIS ELIZABETH	09106930-6	110,03	1102979000	2.791,75	5	137,54
	lot 10	MERIA DOMINGUEZ CARMEN AUXILIADORA	130430411-4	83,97	1102980000	2.049,25	5	100,46
	lot 12	GUERRERO MEZA RUTH VIRGINIA	131273137-3	88,68	1102982000	2.317,00	5	110,85
	lot 16	DOMINGUEZ CERRERO QUERIDA ESTHER	17058053-3	186,11	1102983000	4.653,25	5	232,66
	lot 17	CANTERO DOMINGUEZ CARMEN WILHELY Y DOMINGUEZ PARRIZAGA VICTOR ARNELLO	130233947-0 175231241-1	132,60	1102985000	3.240,00	5	167,00
	lot 18	BRACERO RUIZ JOHANNA PAULA	13106114-8	65,16	1102986000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL				2.906,35		59.017,25		2.906,35

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 L.O.C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALENCIA MENDIOLA ELINA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDIOLA PALMA	130546532-7 130703564-0	108,05	1102991000	2.701,25	5	125,06
	lot 02	VELEZ CAMPOS RAMON ELIECER	130675400-2	80,89	1102992000	2.171,5	5	108,58
	lot 03	PALMA SAUTER JESUS LINO	130521600-7	170,45	1102993000	4.253,25	5	212,69
	lot 04	GAMBOA CHAVEZ JORGE VICENTE Y LUIS MARIA DUEÑAS FRANKO	130252040-6 130440210-4	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00



Lote 05	CALDERÓN / CAMBRANO FARRICO DAVID	13118426-8	59,34	7102993000	1.483,58	5	74,18
Lote 06	GUERRA / GUERRA ENRIQUE BOLAÑOS	13101528-1	110,82	102996000	2.778,50	5	138,93
Lote 07	MORALES / MORALES GUERRA Y ESCOBAR MEZA JUAN	13092652-9 13085198-1	39,04	1102997000	976,00	5	48,50
Lote 08	CALDERÓN / CAMBRANO DAVID	13046787-5	48,80	7102993000	1.220,00	5	61,70
ÁREA TOTAL			218,00				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANZO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C, DE LA ORDENANZA)	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	Lote 01	CALDERÓN / CALDERÓN DAVID	13032328-8 13040975-3	320,14	120122000	5.308,50	5	275,40
	Lote 02	DELGADO / DELGADO ALBERTO	13085910-1	197,78	1101775000	1.810,50	5	240,98
	Lote 03	LOPEZ / CAMBRANO MARIA NEVI	130312768-1	88,28	1101200000	7.158,25	5	122,81
	Lote 04	MORALES / MORALES GUERRA Y ESCOBAR MEZA JUAN	13125228-1	54,89	710320000	1.372,25	5	58,51
	Lote 05	DELGADO / DELGADO ALBERTO	130904757-0	215,78	1101775000	3.394,50	5	169,71
	Lote 06	DELGADO / DELGADO ALBERTO	130852922-8	199,94	1101775000	4.218,50	5	217,17
	Lote 07	LOPEZ / CAMBRANO DAVID	13032328-8	320,14	710320000	1.100,00	5	54,80
	Lote 08	LOPEZ / CAMBRANO DAVID	130482000-5	60,85	1101775000	4.125,75	5	290,90
	Lote 09	MORALES / MORALES GUERRA Y ESCOBAR MEZA JUAN	131177988-5	29,00	1101775000	726,00	5	36,30
	Lote 10	CALDERÓN / CAMBRANO DAVID	130312768-1	88,28	1101200000	2.215,75	5	111,78
	Lote 11	DELGADO / DELGADO ALBERTO	13034092-7	211,73	1101775000	5.280,75	5	264,04
ÁREA TOTAL				1436,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES			%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48	
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62	
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75	
ACERA	3.733,04	25,15	
TOTAL	14.838,98	100,00	

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 711
fax: 13-05-1832
e-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



SECRETARÍA
MUNICIPAL



Of. No 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

De mi consideración:

18/10/13 16:14
9306
Hilda Barberan

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la **"Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta"**, las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registro, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Celular: 09-05-1832
Email: gadmco@mantagob.ec
Web: www.manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Sección: Calle
Escala: 2611471/2611471
E: 2611471
Silla: 13-05-1932
mail: info@manta.gob.ec
bsite: www.manta.gob.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Límites:

Norte: Cdla. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m2

• Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los rios con sus techos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4632
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

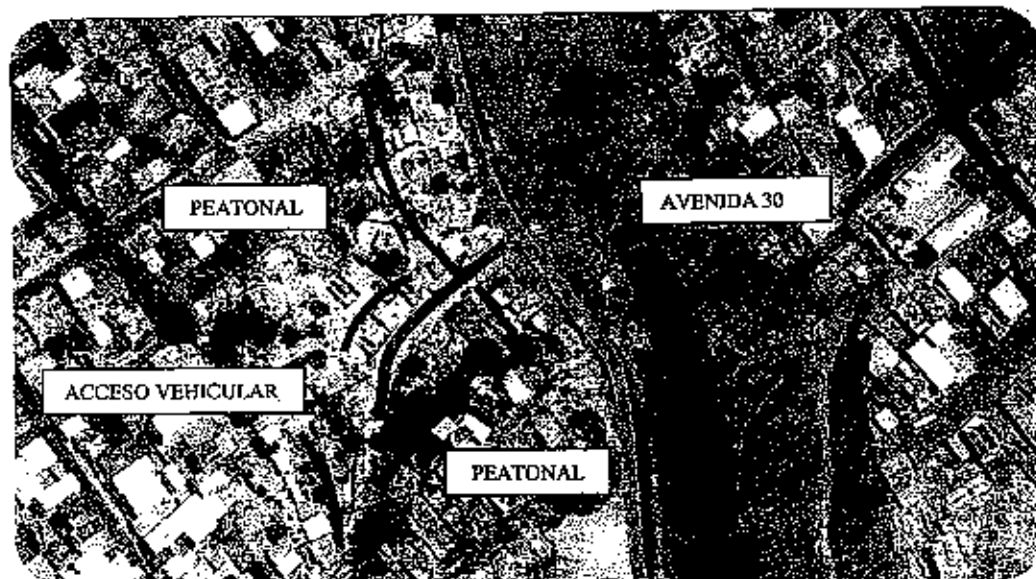
Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve del suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. M
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
x: 2611 714
celular: 09-06-4812
mail: gadm@cmanta.gob.ec
website: www.cmanta.gob.ec

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: E3-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

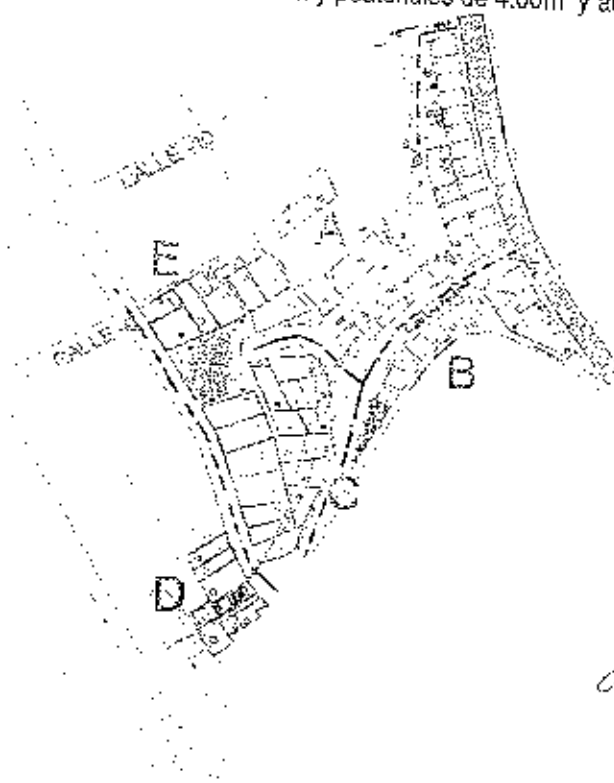
PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

AVENIDAS TRANSVERSALES
CALLES PRINCIPALES
CALLES SECUNDARIAS



Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 - 2611 338
fax: 2611 774
Casilla: 13 05-1832
E-mail: gadm@mantua.gob.ec
Website: www.mantua.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles Internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 3,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y A-4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadm@cantonmanta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14638,98	100,00

Ubicación: Calle 9 y Av. 1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Asílla: 02-375 0892
Email: cadm@cmanta.gov.ec
Website: www.cmanta.gov.ec

[Firma manuscrita]



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un **Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"**, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

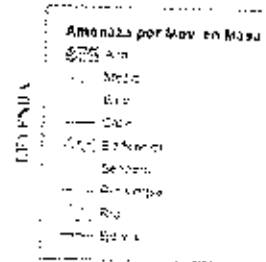
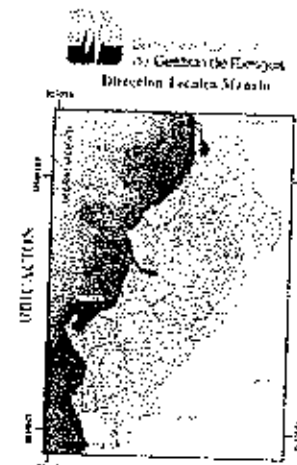
NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av.1
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

[Firma manuscrita]



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Luego del Informe de la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad -alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TECNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

recepción: Calle 9 y Av. 1
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
x: 2611 714
calle: 15-06 4832
mail: gadm@cantanmanta.gov.ec
website: www.cantnmta.gov.ec

[Firma manuscrita]



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Alta, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CÉDULA
A	lote 14	DELGADO LOPEZ CARMEN MARIA	80,47 M2	131175479-8
	lote 15	TCMALA MERCHAN ANGEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692981-9
	lote 17	MACIAS IBARRA ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507413-6
	lote 18	ALARCON CEDENO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CAGUA GHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELGADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MACREIRA MERO EDWIN STALEN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUMBO CAGUA MARCELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEGDORA	123,84 M2	130198959-4
	lote 35	FERNANDEZ GHERIBOGA LTSLA LEDUVINA	133,83 M2	130840817-9

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CÉDULA
B	lote 01	FARFA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	ATYERA CHOEZ MARCOS ALBERTO	68,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO SECVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	72,77 M2	130537449-6
	lote 05	CAGUA BARTIA GLORIA CARLOTA	72,94 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA PAMELA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENTE MENDOZA LUIS GUILLERMO	73,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVENA BEATRIZ DEL AMPARO	71,05 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ KETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUEROZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721065-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY MERELLA	81,20 M2	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"				
Manzana	Lote	Adjudicatario	Área de Lote	NÚMERO DE CÉDULA
C	lote 11	MACREIRA MOREIRA MARIA VALENCIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARRERO SEANENE JAHATRA	105,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALGIVAR CIRO MOISES	105,01 M2	130396112-0

- Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace mucho años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

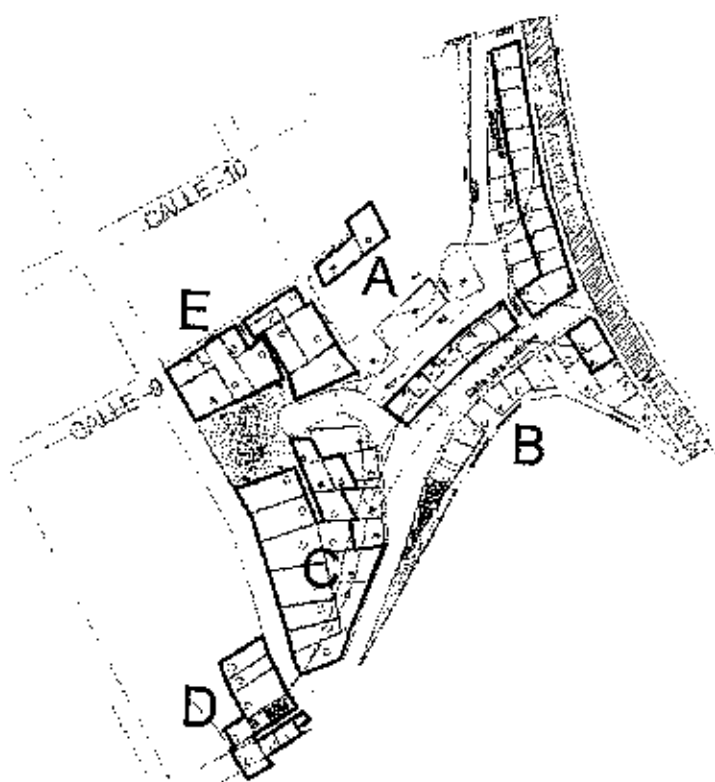
1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así pueden ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VITE MARQUEZ DAISY EDITH Y JORGE	130410813-5	77,70	1101843000	1,942.50	5	97,13
Lote 02	WASHINGTON MURIELA BRAYG	130410813-3	70,00	1101842000	1,750.00	5	87,50
Lote 03	MOREIRA VITE DANIELA EZZABETH	130410813-4	70,00	1101841000	1,750.00	5	87,50
Lote 04	CARRERA GRACIA SEGUNDO ALFREDO	130410813-6	70,00	1101840000	1,750.00	5	87,50
Lote 05	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	130410813-7	141,51	1101838000	5,537.75	5	176,89
Lote 06	VITE SUMBLA VIRGINIA LINDAY	130410813-8	70,00	1101837000	1,750.00	5	87,50
Lote 07	CONFORNE JANA TONNY ALBERTO Y CARMEN	130410813-9	75,91	1101836000	1,897.75	5	94,89
Lote 08	ALEXANDRA LIZBETH JAMA	130410813-1	70,00	1101835000	1,750.00	5	87,50
Lote 09	AVILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	130410813-2	70,00	1101834000	1,750.00	5	87,50
Lote 10	FERRIN CEVALLOS ELIANA MARIA	130410813-3	70,00	1101833000	1,750.00	5	87,50
Lote 11	REFINELLO MESA EDUARDO AURELIO	130410813-4	74,60	1101832000	1,865.00	5	93,25
Lote 12	MEZA GRACIA LIDIA EMERITA	130410813-5	102,50	1101831000	2,562.50	5	128,13
Lote 13	CAZALUSTA MARCELA VERONICA ESTHER	130410813-6	80,00	1101830000	2,000.00	5	100,00
Lote 14	MACIAS ARAO ANGELA BEATRIZ	130410813-7	72,02	1101829000	1,800.50	5	90,03
Lote 15	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA	130410813-8	72,02	1101828000	1,800.50	5	90,03
Lote 16	DOLORES ESPINAL PACHECO	130410813-9	72,02	1101827000	1,800.50	5	90,03
Lote 17	ALONZO RICO LIDIA HERMELINDA	130410813-1	72,02	1101826000	1,800.50	5	90,03
Lote 18	ALONZO RICO ANGEL EUDOCORO	130410813-2	72,02	1101825000	1,800.50	5	90,03
Lote 19	VELIZ CANTOS TANCA SIZABETH	130410813-3	71,02	1101824000	1,775.50	5	88,78
Lote 20	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	130410813-4	71,02	1101823000	1,775.50	5	88,78
Lote 21	LUZAS ESPINOZA LIDIA AURISTELA Y NEZA	130410813-5	71,02	1101822000	1,775.50	5	88,78
Lote 22	ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130410813-6	97,32	1101821000	2,439.00	5	121,95
Lote 23	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101820000	2,439.00	5	121,95
Lote 24	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101819000	2,439.00	5	121,95
Lote 25	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101818000	2,439.00	5	121,95
Lote 26	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101817000	2,439.00	5	121,95
Lote 27	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101816000	2,439.00	5	121,95
Lote 28	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101815000	2,439.00	5	121,95
Lote 29	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101814000	2,439.00	5	121,95
Lote 30	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101813000	2,439.00	5	121,95
Lote 31	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101812000	2,439.00	5	121,95
Lote 32	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101811000	2,439.00	5	121,95
Lote 33	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101810000	2,439.00	5	121,95
Lote 34	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101809000	2,439.00	5	121,95
Lote 35	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101808000	2,439.00	5	121,95
Lote 36	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101807000	2,439.00	5	121,95
Lote 37	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101806000	2,439.00	5	121,95
Lote 38	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101805000	2,439.00	5	121,95
Lote 39	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101804000	2,439.00	5	121,95
Lote 40	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101803000	2,439.00	5	121,95
Lote 41	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101802000	2,439.00	5	121,95
Lote 42	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101801000	2,439.00	5	121,95
Lote 43	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101800000	2,439.00	5	121,95
Lote 44	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101799000	2,439.00	5	121,95
Lote 45	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101798000	2,439.00	5	121,95
Lote 46	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101797000	2,439.00	5	121,95
Lote 47	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101796000	2,439.00	5	121,95
Lote 48	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101795000	2,439.00	5	121,95
Lote 49	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101794000	2,439.00	5	121,95
Lote 50	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101793000	2,439.00	5	121,95
Lote 51	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101792000	2,439.00	5	121,95
Lote 52	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101791000	2,439.00	5	121,95
Lote 53	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101790000	2,439.00	5	121,95
Lote 54	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101789000	2,439.00	5	121,95
Lote 55	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101788000	2,439.00	5	121,95
Lote 56	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101787000	2,439.00	5	121,95
Lote 57	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101786000	2,439.00	5	121,95
Lote 58	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101785000	2,439.00	5	121,95
Lote 59	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101784000	2,439.00	5	121,95
Lote 60	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101783000	2,439.00	5	121,95
Lote 61	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101782000	2,439.00	5	121,95
Lote 62	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101781000	2,439.00	5	121,95
Lote 63	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101780000	2,439.00	5	121,95
Lote 64	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101779000	2,439.00	5	121,95
Lote 65	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101778000	2,439.00	5	121,95
Lote 66	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101777000	2,439.00	5	121,95
Lote 67	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101776000	2,439.00	5	121,95
Lote 68	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101775000	2,439.00	5	121,95
Lote 69	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101774000	2,439.00	5	121,95
Lote 70	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101773000	2,439.00	5	121,95
Lote 71	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101772000	2,439.00	5	121,95
Lote 72	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101771000	2,439.00	5	121,95
Lote 73	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101770000	2,439.00	5	121,95
Lote 74	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101769000	2,439.00	5	121,95
Lote 75	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101768000	2,439.00	5	121,95
Lote 76	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101767000	2,439.00	5	121,95
Lote 77	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101766000	2,439.00	5	121,95
Lote 78	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101765000	2,439.00	5	121,95
Lote 79	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101764000	2,439.00	5	121,95
Lote 80	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101763000	2,439.00	5	121,95
Lote 81	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101762000	2,439.00	5	121,95
Lote 82	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101761000	2,439.00	5	121,95
Lote 83	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101760000	2,439.00	5	121,95
Lote 84	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101759000	2,439.00	5	121,95
Lote 85	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101758000	2,439.00	5	121,95
Lote 86	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101757000	2,439.00	5	121,95
Lote 87	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101756000	2,439.00	5	121,95
Lote 88	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101755000	2,439.00	5	121,95
Lote 89	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101754000	2,439.00	5	121,95
Lote 90	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101753000	2,439.00	5	121,95
Lote 91	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101752000	2,439.00	5	121,95
Lote 92	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101751000	2,439.00	5	121,95
Lote 93	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101750000	2,439.00	5	121,95
Lote 94	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101749000	2,439.00	5	121,95
Lote 95	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101748000	2,439.00	5	121,95
Lote 96	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101747000	2,439.00	5	121,95
Lote 97	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101746000	2,439.00	5	121,95
Lote 98	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101745000	2,439.00	5	121,95
Lote 99	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101744000	2,439.00	5	121,95
Lote 100	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101743000	2,439.00	5	121,95
Lote 101	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101742000	2,439.00	5	121,95
Lote 102	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101741000	2,439.00	5	121,95
Lote 103	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101740000	2,439.00	5	121,95
Lote 104	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101739000	2,439.00	5	121,95
Lote 105	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101738000	2,439.00	5	121,95
Lote 106	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101737000	2,439.00	5	121,95
Lote 107	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101736000	2,439.00	5	121,95
Lote 108	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101735000	2,439.00	5	121,95
Lote 109	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101734000	2,439.00	5	121,95
Lote 110	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-4	97,32	1101733000	2,439.00	5	121,95
Lote 111	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-5	97,32	1101732000	2,439.00	5	121,95
Lote 112	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-6	97,32	1101731000	2,439.00	5	121,95
Lote 113	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-7	97,32	1101730000	2,439.00	5	121,95
Lote 114	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-8	97,32	1101729000	2,439.00	5	121,95
Lote 115	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-9	97,32	1101728000	2,439.00	5	121,95
Lote 116	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-1	97,32	1101727000	2,439.00	5	121,95
Lote 117	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-2	97,32	1101726000	2,439.00	5	121,95
Lote 118	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410813-3	97,32	1101725000	2,439.00	5	121,95
Lote 119	BEVERA VELIZ XOMARA LILIANA	130410					

Dirección: Calle 5 y Av 4
Teléfono: 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 479
Cajilla: 2611 479
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de Valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	VALENCIA MENDOZA ELENA JACQUELINE Y	130294332-7	108,05	1102991000	2,701.25	5	135,06
Lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703954-0	86,86	1102992000	2,171.5	5	108,58
Lote 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	130675409-2	170,15	1102993000	4,253.75	5	212,69
Lote 04	PALMA SALTOS JESUS LENO	130621888-7	133,60	1102994000	3,340.00	5	167,00
Lote 05	RAMBONA CHAVEZ JOSE VICENTE Y LIRIS MARIA	130222040-6	59,94	1102995000	1,483.50	5	74,18
Lote 06	ORELLANA FRANCO	130048210-4	110,82	1102996000	2,770.50	5	138,53
Lote 07	CEDENO PINOY ENRIQUE ROLANDO	13184096-9	39,04	1102997000	976.00	5	48,80
Lote 08	MEIRA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUZAS	131033328-1 130962552-9	48,80	1102998000	1,220.00	5	61,00
Lote 09	CALEXON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5					
ÁREA TOTAL							

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de Valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
Lote 01	ZAMBRANO ALVA MIGUEL GUSTAVO Y ANA	130372329-8	220,34	1101721000	5,508.50	5	275,43
Lote 02	PATRICIA SANCAN SANTANA	170740773-3	192,78	1101722000	4,819.50	5	240,98
Lote 03	DELEADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	98,25	1101709000	2,456.25	5	122,81
Lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARTA NIEVE	130213768-1	54,89	1101724000	1,372.25	5	68,61
Lote 05	DELEADO LOPEZ ROCIO MARIBEL	13052286-1	155,78	1101714000	3,894.50	5	194,73
Lote 06	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130942312-9	169,94	1101725000	4,248.50	5	212,43
Lote 07	LOPEZ CAMPUZANO DIGNA ESTDORA	130829312-9	59,84	1101708000	1,496.00	5	74,8
Lote 08	LOPEZ CAMPUZANO PAMFILO ADRIANO	130482600-5	164,95	1101718000	4,123.75	5	206,19
Lote 09	MEITA ZAMBRANO KELVIN LUCIANO	131177995-5	29,04	1101719000	726.00	5	36,3
Lote 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONICA	130318678-5	89,42	1101706000	2,235.50	5	111,78
Lote 11	PELOZO LUCAS ANA MERCEDES	130334632-7	211,23	1101723000	5,280.75	5	264,04
ÁREA TOTAL							

[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Arq. Janeth Cadenas V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Arq. Juan Carlos Ferrín S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y
CATASTRO





Dirección: Calle 9 y Ave. 1
Teléfonos: 2611 4711, 2611 4791, 2611 4795
Fax: 2611 7141
Casilla: 13-05-1832
E-mail: garmar@mantagub.ec
Website: www.mantagub.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA							
Lote	Adjudicando	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 08	ARMANDO MEZA ANSELICA CELIA	13154470-0	70,21	1102928000	1.753,25	5	87,76
lote 09	SALTOS CEDENO JESSICA ALEXANDRA	172167434-7	94,05	1102929000	2351,25	5	117,56
lote 10	ENRIQUE ANCHINDITA RAMON ANTONIO	130453154-6	70,00	1102960000	1.750,00	5	87,50
ÁREA TOTAL:			234,26				

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
Manzana	Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	lote 01	MEJIA ZAMBRANO JACON SAUL	13096552-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
	lote 02	MEZA MENDOZA RUBEN DARIO	13096552-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
	lote 03	MENDOZA CEDENO ROSA DEL CARMEN	13096552-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
	lote 04	MENDOZA GARCIA MARCELA ELIE ODALLIS	13010539-6	246,78	1102974000	6.157,00	5	307,85
	lote 05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECILIA	13082014-9	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lote 06	LINAGUI MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
	lote 07	ORDONIZ DELBADO MARIA TERESA	13096550-5	212,85	1102977000	5.321,50	5	265,08
	lote 08	LAWEZ MERO CIRIO ANTONIO	13135456-9	115,67	1102978000	2.891,75	5	131,26
	lote 09	CHAVEZ ALVARO SOCIS ELIZABETH	13066380-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lote 10	MERO DOMINGUEZ GARNER AUXILIABORA	13043041-4	81,97	1102980000	2.049,25	5	+102,46
	lote 11	BEZAMPIO MEZA ROCIO VIRGINIA	13173197-3	88,68	1102982000	2.237,00	5	110,85
	lote 12	DOMINGUEZ GARCEN GUERDA ESTHER	13066553-3	186,13	1102986000	4.653,25	5	232,65
	lote 13	CASTRO DOMINGUEZ GARNER WENDY Y JIMENEZ	13021947-0 1722312-11	133,60	1102987000	3.340,00	5	167,00
	lote 14	PALAZOSA VICTOR ARNOLFO	1306114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
	lote 15	BRAYO RENILTO JEFANNA PAOLA	1306114-8	65,16	1102988000	1.629,00	5	81,45
	ÁREA TOTAL			1101,29				

[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Alc. Janeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
Alc. Janeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
Alc. Janeth Cedeno V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



[Firma]
Lic. David Loor
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Dirección: Calle 9 y Av. 1
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458
Fax: 2611 471
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@cantan.gob.ec
Website: www.cantn.gob.ec

Lot	Adjudicatario	Área de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 01	VITE MARQUEZ DARY EDDY Y JONCE WASHINGTON	77,79	10,12	CALLE PUBLICA	10,00	LOT #2	8,34	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE
Lot 02	MONEDA BRAVO	70,80	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOT #3	10,00	LOT #1
Lot 03	CHABEN GRACIA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOT #4	10,00	LOT #2
Lot 04	TORRES VITE ANGELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOT #5 Y LOT #6	10,00	LOT #3
Lot 05 y Lot 06	VITE BUMBILA NORMA LINDAY	141,51	14,00	AVENIDA 30	14,30	AREA VERDE Y LOT #9	10,00	LOT #7	10,00	LOT #4
Lot 07	CONFERRAE YAMA JOMMY ALBERTO Y CAMERIN ALEXANDRA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOT #8 Y LOT #9	10,00	LOT #8	10,00	LOT #5 Y LOT #6
Lot 08	AYALA GRACIA FRANCISCA RAHONIA	75,91	3,354,45	AVENIDA 30	3,344,4,24	LOT #7 Y LOT #8	10,00	LOT #9	10,00	LOT #7
Lot 09	PERDIN DEVALLOS ELIANA MAGDA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOT #8 Y LOT #9	10,00	LOT #10	10,00	LOT #8
Lot 10	BERNARDO MESA EDUARDO ALBERTO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOT #9 Y LOT #10	10,00	LOT #11	10,00	LOT #9
Lot 11	MESA GARCIA NERVA EMILITA	74,60	7,00	AVENIDA 30	7,89	LOT #10 Y LOT #11	10,12	LOT #12	10,00	LOT #10
Lot 12	GAZALUZA MARCELA VERONICA ESTHER	102,50	10,00	CALLE PUBLICA	1,864,10,12	LOT #11 Y LOT #12	10,00	LOT #13	8,47	AVENIDA 30
Lot 13	MARTAS ARAD ANGELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOT #12	8,00	LOT #14	8,00	CALLE PUBLICA
Lot 14	VALLEJO VELAZ EDWIN JAVIER Y AURORA DOLores ESPINAL	72,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOT #13	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION
Lot 15	ALONSO PICO LINDA REBELENDIA	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOT #22	10,00	LOT #20
Lot 16	ALONSO PICO ANGEL ELEONORO	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOT #23	10,00	LOT #21
Lot 17	VELAZ GANTOS TANZA SIZNE TH	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOT #24	10,00	LOT #22
Lot 18	TORRES VITE ANGEL ANGEL	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOT #25	10,00	LOT #23
Lot 19	LUZAS ESPINOSA LINDA MARCELA Y MELA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOT #26	10,00	LOT #24
Lot 20	ALBERTO ALEXANDRO	57,82	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOT #27	10,30	AREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PUBLICA
Lot 21	QUINBA VELAZ XICHOMPA LIZIANA	57,82	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOT #28	10,30	AREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PUBLICA
AREA TOTAL		1499,64								

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lot	Adjudicatario	Área de Lote #1	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
Lot 08	BERNARDO MESA ANGELA CELIA	70,21	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOT #1	9,24,10	LOT #9	10,00	CALLE PUBLICA
Lot 09	SALTOS ORDENO JESSICA ALEXANDRA	94,05	8,414,133	AVENIDA 30	9,00	LOT #2	10,00	LOT #10	9,58	CALLE PUBLICA
Lot 10	ENTILAGO ALEXANDRA RAHON ANTONIO	70,00	6,50	AVENIDA 30	7,00	LOT #3 Y LOT #11	10,00	LOT #11	10,00	LOT #9
AREA TOTAL		234,26								



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
LOT 01	MOTA ZAMBRANO Y RIVERA SAUL	158.41	10.50	CALLE PUBLICA	4.48 + 2.38	CALLE PUBLICA	10.20 + 4.60	PROTECCION DEL TALUD
LOT 02	MOTA ZAMBRANO Y RIVERA SAUL	112.31	7.60	CALLE PUBLICA	4.80	LOT 01	18.00	LOT 01
LOT 03	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	118.85	3.59	CALLE PUBLICA	6.50	LOT 02	18.69	LOT 02
LOT 04	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 03	18.90 + 16.49	LOT 03
LOT 05	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 04	18.90 + 16.49	LOT 04
LOT 06	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 05	18.90 + 16.49	LOT 05
LOT 07	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 06	18.90 + 16.49	LOT 06
LOT 08	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 07	18.90 + 16.49	LOT 07
LOT 09	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 08	18.90 + 16.49	LOT 08
LOT 10	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 09	18.90 + 16.49	LOT 09
LOT 11	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 10	18.90 + 16.49	LOT 10
LOT 12	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 11	18.90 + 16.49	LOT 11
LOT 13	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 12	18.90 + 16.49	LOT 12
LOT 14	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 13	18.90 + 16.49	LOT 13
LOT 15	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 14	18.90 + 16.49	LOT 14
LOT 16	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 15	18.90 + 16.49	LOT 15
LOT 17	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 16	18.90 + 16.49	LOT 16
LOT 18	MENDEZ GARCIA ROSA DEL CARMEN	246.21	11.50	CALLE PUBLICA	12.50	LOT 17	18.90 + 16.49	LOT 17
ÁREA TOTAL		2101.23						

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicado	Área de Lote M ²	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
LOT 01	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	108.00	4.12 + 2.24	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	17.50	PROTECCION DEL TALUD
LOT 02	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	88.86	5.00	CALLE PUBLICA	3.00	PROTECCION DEL TALUD	17.50	LOT 01
LOT 03	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	270.15	10.00	CALLE PUBLICA	10.00	PROTECCION DEL TALUD	15.00	LOT 02
LOT 04	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	133.00	5.80	CALLE PUBLICA	5.70	LOT 03	17.00	LOT 03
LOT 05	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	59.34	8.80	CALLE PUBLICA	8.60	PROTECCION DEL TALUD	6.90	LOT 04
LOT 06	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	210.62	5.40 + 2.28	CALLE PUBLICA	11.80	PROTECCION DEL TALUD	9.40	LOT 05
LOT 07	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	39.34	5.40	CALLE PUBLICA	6.40	PROTECCION DEL TALUD	5.10	LOT 06
LOT 08	VALENCIA MENDEZ ELIXA, ACQUILINE Y CARLOS ENRIQUE	48.80	8.00	CALLE PUBLICA	8.00	PROTECCION DEL TALUD	6.10	LOT 07
ÁREA TOTAL		756.86						

Dirección: Calle 9 de Octubre Av. 4
Teléfonos: 2611 411 / 2611 378 / 2611 114
Fax: 2611 114
Casilla: 03-05-4532
E-mail: gubnet@manta.gov.ec
Website: www.manta.gov.ec

26

CUADROS DE TINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

RESUMEN DE ÁREAS SECTOR LOS JARDINES		ÁREAS
ÁREAS DE LOTES	6007,59	40,48
ÁREA VERDE Y COMUNAL	117,67	8,62
ÁREAS DE VÍAS	3600,98	25,75
ACERA	3733,04	25,15
	14384,36	100,00

12



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Conferir al candidato

Jaime Estrada Bonilla

la condicional de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Partenazgo, Julio 2009

Lidia Velasco Villalba
Vicepresidenta

Guillermo Soriano Soriano
Presidente

Gloria Soriano Soriano
Vocal



Gloria Soriano Soriano
Vocal

Julio Soriano Soriano
Secretario

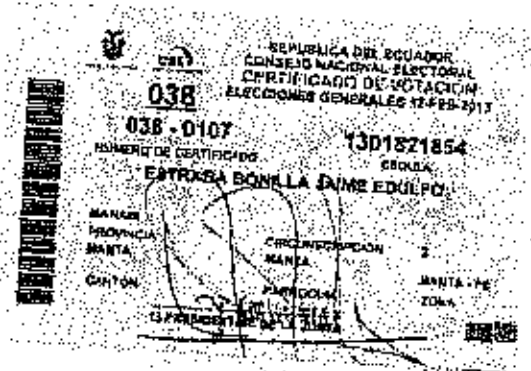
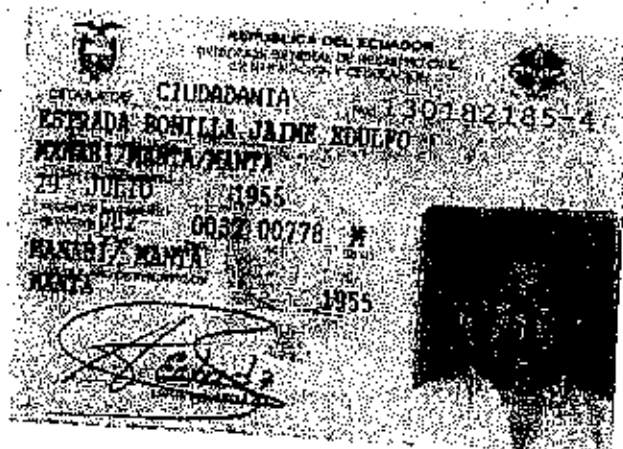
NOTARIA Aca. DEL CANTÓN MANABÍ
DONDE se presenta fotocopia
es igual a su original.



30 JUL 2009

EL NOTARIO

Raúl González Meigán



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
...24...fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, Julio 24 de 2014

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador